



APRUEBA CONVENIO C/CUERPO DE BOMBEROS DALCAHUE

DECRETO N°1901

DALCAHUE, 19 de agosto de 2015.

VISTOS: La necesidad de reubicar central de televigilancia ciudad de Dalcahue; la sesión ordinaria N°74 del 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, representado por su Superintendente Sr. José Álvaro Muñoz Oyarzún, mediante el cual se estipula la instalación de la central de televigilancia en Cuartel de Bomberos de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.